



EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: COORDINACIÓN PUEBLO RROM GITANOS – SAE
FECHA: 10 DE OCTUBRE DE 2020 **LUGAR:** MICROSOFT TEAMS
OBJETO DE LA REUNIÓN: Fase de Concertación Momento 3 - proceso de concertación con el Pueblo Rrom Sector Gobierno– Gitano de Bogotá de conformidad al Artículo 66 del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024
HORA DE INICIO: 2:00PM **HORA DE FINALIZACIÓN:** 11:56 PM
ASISTENTES: CLAUDIO ALEJANDRO RODRÍGUEZ CASTAÑEDA Y OTROS

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN			ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA	
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNOLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.					CONTRATISTA
DAVID ANDRES JIMÉNEZ									X	SAE- SECRETARÍA DE GOBIERNO	andres.jimenez@gobiernobogota.gov.co	3115229387	SE ANEXA PANTALLAZO DE ASISTENCIA
CLAUDIO ALEJANDRO RODRÍGUEZ CASTAÑEDA									X	SAE- SECRETARÍA DE GOBIERNO	alejandrordriguezcasta@hotmail.com	3188153382	SE ANEXA PANTALLAZO DE ASISTENCIA
VALERIA GOMEZ									X	SAE- SECRETARÍA DE GOBIERNO	valeria.tovargobiernobogota.gov.co	3013115694	SE ANEXA PANTALLAZO DE ASISTENCIA
IVONNE GONZALEZ RODRIGUEZ									X	SUBDIRECTORA ASUNTOS ÉTNICOS	jonnathag@hotmail.com	3002662017	SE ANEXA PANTALLAZO DE ASISTENCIA
SANDRO CRISTO	X									PROCESO PROROM	cristosandro@gmail.com	3003044857	SE ANEXA PANTALLAZO DE ASISTENCIA
DALILA GÓMEZ			X							PROCESO PROROM	dalikali@hotmail.com	3106185411	SE ANEXA PANTALLAZO DE ASISTENCIA

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.



EVIDENCIA DE REUNIÓN

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
LUCERO LOMBANA	X									PROCESO PROROM	lucero lombana@gmail.com	312 5231503	SE ANEXA PANTALLAZO DE ASISTENCIA
JEFREY GOMEZ	X									PROCESO PROROM	jefreygitano@gmail.com	3213193812	SE ANEXA PANTALLAZO DE ASISTENCIA
YESSICA CRISTO	X									PROCESO PROROM	yessicalombana@hotmail.com	321 3975421	SE ANEXA PANTALLAZO DE ASISTENCIA
JEIMY SALINA	X									UNIÓN ROMANI DE COLOMBIA	jassmac0317@gmail.com	3219221349	SE ANEXA PANTALLAZO DE ASISTENCIA
LUZ MERY PIEDRAHITA PINEDA	X									UNIÓN ROMANI DE COLOMBIA	mery1093@hotmail.com	3178715154	SE ANEXA PANTALLAZO DE ASISTENCIA
MIYER ZORAIDA MONTOYA SANCHEZ	X									UNIÓN ROMANI DE COLOMBIA	Miyermontoya@hotmail.com	3178945094	SE ANEXA PANTALLAZO DE ASISTENCIA
ANDRES FELIPE ARBELAEZ VARGAS			X							SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	andres.arbelaez@gobiernobogota.gov.co	3017812812	SE ANEXA PANTALLAZO DE ASISTENCIA
ANDREA LILIANA URIBE RÍOS			X							OIM	andreauribeabogada.7@gmail.com	3045465625	SE ANEXA PANTALLAZO DE ASISTENCIA

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.



EVIDENCIA DE REUNIÓN

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
HÉCTOR JAIR PALOMÁ MERCHÁN	X									ASESOR TECNICO HC ATI QUIGUA	tor123_84@yahoo.es	3194533824	SE ANEXA PANTALLAZO DE ASISTENCIA
DIEGO MAURICIO SALAMANCA RODRIGUEZ			X							ALTA CONSEJERÍA PARA LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS, LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN	dmsalamanca@alcaldiabogota.gov.co	3142496646	SE ANEXA PANTALLAZO DE ASISTENCIA
CLAUDIA LILIANA HURTADO DELGADO										PGN	churtado@procuraduria.gov.co	3206406727	SE ANEXA PANTALLAZO DE ASISTENCIA
LUZ MYRIAM ROBAYO ROBAYO			X							PERSONERÍA DE BOGOTÁ - DELEGADA PARA LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	lmrobayo@personeriabogota.gov.co	3015836663	SE ANEXA PANTALLAZO DE ASISTENCIA
JHONNATAN ESPINOSA RODRIGUEZ			X							PERSONERÍA DE BOGOTÁ	Jespinosa@personeriabogota.gov.co	3142425275	SE ANEXA PANTALLAZO DE ASISTENCIA
HERNÁN MOLINA ECHEVERRI			X							DEFENSORÍA DEL PUEBLO	hmolina@defensoria.gov.co	3144193978	SE ANEXA PANTALLAZO DE ASISTENCIA
MARIA EVA VILLATE		X								DEFENSORIA DEL PUEBLO	mvillate@defensoria.gov.co	3125892035	SE ANEXA PANTALLAZO DE ASISTENCIA

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.



EVIDENCIA DE REUNIÓN

VG	Valeria Gomez		YN	Yenifer Andrea Chiquiza Nivia	
AB	Ana Dalila Gómez Baos		A	alombana	
VT	Valeria Tatiana Gomez Tovar		DJ	David Andres Jimenez	
JG	Jeffrey Gómez (Invitado) (invitado)		NC	Nestor Daniel Garcia Colorado	
JS	Jeimy Salinas (invitado)		CC	Claudio Alejandro Rodriguez Castaneda Ha empezado a grabar	
LP	luz mery piedrahita pineda		HP	Héctor Palomá (invitado)	
EC	Esteban Acuña Cabanzo		SC	sandro cristo (Invitado) (invitado)	
JR	Jhonnatan Espinosa Rodriguez		MM	miyer montoya (invitado)	
YN	Yenifer Andrea Chiquiza Nivia		MV	Maria Villate	
A	alombana		A	andres.idarraga	
DJ	David Andres Jimenez		CD	Claudia Liliانا Hurtado Delgado	

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.



ENLACE DE LA REUNIÓN:

**HTTPS://TEAMS.MICROSOFT.COM/L/MEETUP-
JOIN/19%3AMEETING_Y2IXOTAWZMETMTQZZC00NZFILTG4NJETZJK2N2Y0YJCNDC3%40THRE
AD.V2/0?CONTEXT=%7B%22TID%22%3A%2214DE155F-E192-44DA-994D-
1913D8658372%22%2C%22OID%22%3A%2204A273B8-28BA-4099-9B31-CA5E8D396A0F%22%7D**

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA CONCERTACIÓN:

1. Verificación del Quorum, solicitud de grabación y aprobación del orden del día.
2. Saludos y presentación Sector Gobierno, Ministerio Público, Sector Gobierno, Pueblo Rrom.
3. Introducción al Espacio de Concertación SAE.
4. Respuesta Sector Gobierno.
5. Espacio Autónomo Gitano.
6. Vortechía Gitana.
7. Intervención Ministerio Público.
8. Espacio autónomo institucional.
9. Respuesta Sector al Pueblo Rrom.
10. Epachiv- Compromisos Concertados.
11. Espacio autónomo Gitano – Dar en la Kriss.
12. Conclusiones y compromisos.

DESARROLLO DE LA CONCERTACIÓN

1. **Verificación del Quorum, solicitud de grabación y aprobación del orden del día.** La SAE verifica el Quorum, solicita permiso para grabar el espacio de Concertación a los actores citados, con excepción de los Espacios Autónomos; estos videos del espacio constituyen el **Anexo N°4** de la presente Acta y que por logística de Datos reposarán en la CPU con placa N°82596 asignada a la Subdirección de Asuntos Etnicos y que posteriormente mediante comunicación formal al Consejo Consultivo y de Concertación Gitano de Bogotá, serán alojados en un espacio virtual que garantice su conservación y consulta por parte de los actores del proceso, Ministerio Público y ciudadanía en general.
2. **Saludo y presentación:** Los actores citados al espacio de concertación procedieron a presentarse con nombre, cargo o posición en el espacio dando algunas palabras de bienvenida y de apreciación de la sesión a llevar a cabo. Los representantes gitanos hicieron énfasis en un trabajo conjunto que se aleje de posiciones técnicas que desconozcan los derechos, más bien buscan definir el cómo y el cuándo de lo que se apruebe.

Por ello buscarán una concertación que beneficie a todos y advierten que actuarán en derecho y que todas sus actuaciones se realizarán de carácter formal.

- Introducción al Espacio de Concertación SAE:** Se presentaron los antecedentes de este espacio de concertación (En la fase preparatoria se hicieron 16 espacios autónomos, la encuesta Jaka en el marco de Bogotá Solidaria y la aprobación de la ruta metodológica. En el espacio de participación se planteó 43 reuniones con 14 sectores; hay una propuesta del pueblo gitano. Esperamos que haya 15 espacios de Vortechía), los parámetros establecidos para las intervenciones. El espacio tres, Vortechía, tiene como objetivo ser una construcción conjunta y concertación en el marco de la implementación del Artículo 66 del PDD a través del establecimiento de Acciones Afirmativas avaladas técnica, financiera y operativamente por el Sector en pro de la supervivencia física y cultural del pueblo Rrom.

Los parámetros de las intervenciones remarcaron establecer que los actores (Institucionalidad – Pueblo Gitano) nombrarán un Vocero para los Espacios. También aclaran que las sesiones del espacio en cuestión serán grabadas, previa autorización de los consejeros e Instituciones citadas, excepto los espacios autónomos. Los espacios contaron con el acompañamiento de las entidades de control a solicitud del Pueblo Rrom, quienes intervinieron en los momentos que lo consideraron necesario como reza en el Anexo 4 enunciado en el numeral 1 del orden del día de la presente acta de evidencia.

EVIDENCIA PRESENTACIÓN INTRODUCTORIA: La Coordinación Gitana de la SAE realiza la presentación introductoria; se anexa la presentación; **Presentación Introductoria Anexo N°1 de la presente Acta.**

Se definen los Vocero del Espacio así:

Vocera/o del Pueblo Gitano: Ana Dalila Gómez Baos

Vocera/o del Sector Gobierno: Néstor García

- Respuesta Sector Gobierno:** El sector hace una presentación en el cual explica tanto las observaciones a la meta sectorial abordada por el pueblo gitano las acciones afirmativas propuestas por el pueblo gitano y las observaciones a la acción afirmativa y los productos propuestos por el pueblo gitano en cada una de las metas sectoriales solicitadas por el Pueblo Gitano. En ese ejercicio identifica observaciones sobre cada una de las metas generando contrapropuestas que las ubicaron en la **Matriz de Concertación Anexo N°3**. La SAE como Secretaría Técnica, procede a solicitar que se pase a revisar el Anexo 3 como punto de inicio de la concertación entre el pueblo Rrom y el Sector a lo que responde la vocera del Pueblo Gitano Positivamente y se procede con el **Informe Secretarial:** La SAE a través del equipo técnico de la Coordinación Gitana, realiza una revisión del instrumento estipulado por la Secretaría Técnica del Espacio de concertación mediante el Oficio con Radicado N° 20203400886631 del 23 de Septiembre de 2020. Posteriormente hace un informe verbal sobre las propuestas evaluadas por el Sector y solicita autorización a los voceros del Pueblo Gitano para trabajar sobre la Matriz de Concertación, a lo cual respondieron positivamente; a continuación, en el **Análisis de Factibilidad Anexo N°2** de la Presente Acta así:

ANALISIS DE FACTIBILIDAD



EVIDENCIA DE REUNIÓN

2020-10-10-GOBIERNO-Anexo 02- Matriz de Factibilidad

NO. ITEM	NO. META	META SECTORIAL	Observaciones Meta Sectorial desarrollada por el Pueblo Gitano	ACCIONES AFIRMATIVAS PROYECTOS POR EL PUEBLO GITANO	Observaciones Acción Afirmativa propuesta por el Pueblo Gitano	INDICADOR DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	PRODUCTO Y PRODUCTO ESPERADO	PRODUCTO Y PRODUCTO ESPERADO	PREVENCION DE RIESGOS	PREVENCION DE RIESGOS	Presupuesto Nacional/Institución	Observaciones Presupuesto Institución Pueblo Gitano	PROYECTO DE INVERSIÓN N°	¿El Cliente o Productor responde?	¿La Entidad realiza el compromiso?
1	12	Contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad gitana, mediante la implementación de acciones de desarrollo urbano.	No aplica para la Subsecretaría, la meta sectorial está a cargo del sector Gobierno, pero de la Subsecretaría de Gestión Local.			1	Presencia de la acción afirmativa y/o acciones de desarrollo urbano.	1	100% de la población gitana en condiciones de desarrollo urbano.						NO	NI
2	19	Implementar acciones de desarrollo urbano en las zonas de desarrollo urbano.	Este proyecto se adelanta mediante el Decreto 2000 del 12 de febrero de 2018 en el marco del régimen de inversión establecido en el artículo 7 del Decreto 2000 del 2017. En cuanto al plan de acción de la Subsecretaría de Gestión Local, el documento es el documento de planeación del 2017.	El programa de acciones afirmativas y/o acciones de desarrollo urbano se encuentra en el Plan de Desarrollo Distrital 2018-2021.	El programa de acciones afirmativas y/o acciones de desarrollo urbano se encuentra en el Plan de Desarrollo Distrital 2018-2021.	2	Se adelanta en la ejecución de acciones afirmativas y/o acciones de desarrollo urbano.	2	100% de la población gitana en condiciones de desarrollo urbano.						NO	SI
3	27	Realizar acciones de desarrollo urbano en las zonas de desarrollo urbano.	Para poder definir la necesidad de creación de un espacio para la población gitana, se requiere conocer primero que tipo de demanda o necesidad de la zona que se pretende crear espacio para la población gitana. Si dicho espacio no existe, se requiere conocer que tipo de demanda o necesidad de la zona que se pretende crear espacio para la población gitana. Si dicho espacio no existe, se requiere conocer que tipo de demanda o necesidad de la zona que se pretende crear espacio para la población gitana.	El programa de acciones afirmativas y/o acciones de desarrollo urbano se encuentra en el Plan de Desarrollo Distrital 2018-2021.	El programa de acciones afirmativas y/o acciones de desarrollo urbano se encuentra en el Plan de Desarrollo Distrital 2018-2021.	3	Se adelanta en la ejecución de acciones afirmativas y/o acciones de desarrollo urbano.	3	100% de la población gitana en condiciones de desarrollo urbano.						NO	SI
4	28	Realizar acciones de desarrollo urbano en las zonas de desarrollo urbano.	Este proyecto se adelanta mediante el Decreto 2000 del 12 de febrero de 2018 en el marco del régimen de inversión establecido en el artículo 7 del Decreto 2000 del 2017. En cuanto al plan de acción de la Subsecretaría de Gestión Local, el documento es el documento de planeación del 2017.	El programa de acciones afirmativas y/o acciones de desarrollo urbano se encuentra en el Plan de Desarrollo Distrital 2018-2021.	El programa de acciones afirmativas y/o acciones de desarrollo urbano se encuentra en el Plan de Desarrollo Distrital 2018-2021.	4	Se adelanta en la ejecución de acciones afirmativas y/o acciones de desarrollo urbano.	4	100% de la población gitana en condiciones de desarrollo urbano.						NO	SI
5	29	Realizar acciones de desarrollo urbano en las zonas de desarrollo urbano.	Este proyecto se adelanta mediante el Decreto 2000 del 12 de febrero de 2018 en el marco del régimen de inversión establecido en el artículo 7 del Decreto 2000 del 2017. En cuanto al plan de acción de la Subsecretaría de Gestión Local, el documento es el documento de planeación del 2017.	El programa de acciones afirmativas y/o acciones de desarrollo urbano se encuentra en el Plan de Desarrollo Distrital 2018-2021.	El programa de acciones afirmativas y/o acciones de desarrollo urbano se encuentra en el Plan de Desarrollo Distrital 2018-2021.	5	Se adelanta en la ejecución de acciones afirmativas y/o acciones de desarrollo urbano.	5	100% de la población gitana en condiciones de desarrollo urbano.						NO	SI
6	31	Realizar acciones de desarrollo urbano en las zonas de desarrollo urbano.	Este proyecto se adelanta mediante el Decreto 2000 del 12 de febrero de 2018 en el marco del régimen de inversión establecido en el artículo 7 del Decreto 2000 del 2017. En cuanto al plan de acción de la Subsecretaría de Gestión Local, el documento es el documento de planeación del 2017.	El programa de acciones afirmativas y/o acciones de desarrollo urbano se encuentra en el Plan de Desarrollo Distrital 2018-2021.	El programa de acciones afirmativas y/o acciones de desarrollo urbano se encuentra en el Plan de Desarrollo Distrital 2018-2021.	6	Se adelanta en la ejecución de acciones afirmativas y/o acciones de desarrollo urbano.	6	100% de la población gitana en condiciones de desarrollo urbano.						NO	SI
7	35	Realizar acciones de desarrollo urbano en las zonas de desarrollo urbano.	Este proyecto se adelanta mediante el Decreto 2000 del 12 de febrero de 2018 en el marco del régimen de inversión establecido en el artículo 7 del Decreto 2000 del 2017. En cuanto al plan de acción de la Subsecretaría de Gestión Local, el documento es el documento de planeación del 2017.	El programa de acciones afirmativas y/o acciones de desarrollo urbano se encuentra en el Plan de Desarrollo Distrital 2018-2021.	El programa de acciones afirmativas y/o acciones de desarrollo urbano se encuentra en el Plan de Desarrollo Distrital 2018-2021.	7	Se adelanta en la ejecución de acciones afirmativas y/o acciones de desarrollo urbano.	7	100% de la población gitana en condiciones de desarrollo urbano.						NO	SI
8	36	Realizar acciones de desarrollo urbano en las zonas de desarrollo urbano.	Este proyecto se adelanta mediante el Decreto 2000 del 12 de febrero de 2018 en el marco del régimen de inversión establecido en el artículo 7 del Decreto 2000 del 2017. En cuanto al plan de acción de la Subsecretaría de Gestión Local, el documento es el documento de planeación del 2017.	El programa de acciones afirmativas y/o acciones de desarrollo urbano se encuentra en el Plan de Desarrollo Distrital 2018-2021.	El programa de acciones afirmativas y/o acciones de desarrollo urbano se encuentra en el Plan de Desarrollo Distrital 2018-2021.	8	Se adelanta en la ejecución de acciones afirmativas y/o acciones de desarrollo urbano.	8	100% de la población gitana en condiciones de desarrollo urbano.						NO	SI
9	48	Contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad gitana, mediante la implementación de acciones de desarrollo urbano.	No aplica para la Subsecretaría, la meta sectorial está a cargo del sector Gobierno, pero de la Subsecretaría de Gestión Local.			9	Presencia de la acción afirmativa y/o acciones de desarrollo urbano.	9	100% de la población gitana en condiciones de desarrollo urbano.						NO	NO
10	50	Contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad gitana, mediante la implementación de acciones de desarrollo urbano.	No aplica para la Subsecretaría, la meta sectorial está a cargo del sector Gobierno, pero de la Subsecretaría de Gestión Local.			10	Presencia de la acción afirmativa y/o acciones de desarrollo urbano.	10	100% de la población gitana en condiciones de desarrollo urbano.						NO	SI

Habiéndose realizado el informe Secretaría se procede a abordar la Matriz de Concertación – **Matriz de Concertación Anexo N°3** en la cual un funcionario del equipo técnico del Sector expuso la meta sectorial, el producto esperado y el presupuesto cuatrienal y se expone el Anexo 3 en su versión inicial.

5. Espacio Autónomo Gitano: la vocera del Pueblo Gitano solicitó espacio autónomo tal y como reza en el Anexo 4 de la Presente Acta de Reunión el cual no podía ser registrado, al finaliza procedió expresar sus

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Código: GDI-GPD-F029

Versión: 03

Vigencia desde: 05 de agosto 2019

7 de 10

interpelaciones, conclusiones y sugerencias hacia la concertación específica de cada una de las contrapropuestas realizadas por el sector citado.

- Vortechía Gitana:** la Vocera del Pueblo Gitano después de escuchar la exposición detallada por parte del sector a partir de la **Matriz de Concertación Anexo N°3**, solicita un espacio autónomo. Durante el espacio autónomo se delibera, se solicitan aclaraciones, se interpelan solicitudes, productos, presupuestos y fechas de inicio y fin de las contrapropuestas realizadas por el sector. La vocera del Pueblo Rrom, aborda cada una de las metas sectoriales y su respectivas contrapropuestas realizando las correspondientes observaciones a lo que el equipo técnico del sector responde, aclaró, dialogó, argumentó, modificó, unió, sugirió, propuso, negó, interpeló y/o aprobó. De igual manera la Secretaría Técnica, el Ministerio Público y los asesores del Pueblo Gitano, los Consejeros Gitano realizaron un ejercicio de diálogo intercultural y de inclusión del enfoque étnico diferencial, se realizaron varios llamados por parte de los diferentes actores y por parte de la Secretaría Técnica tal y como reza en los videos que hacen parte del Anexo N°4 de la presente acta de los cuales se da fe y se tiene como resultado la siguiente matriz de Concertación que posteriormente fue enviada al sector a través del correo institucional claudio.rodriguez@gobiernobogota.gov.co:

2020-10-10-GOBIERNO-Anexo 03- Matriz de Concertación

PROYECTO SOCIAL	META SECTORIAL N°	DEPENDENCIA	META SECTORIAL PROPUESTA AL PUEBLO GITANO	CONTRAPROPOSTA DEL SECTOR GOBIERNO AL PUEBLO GITANO	ACCIONES AFIRMATIVAS PROPUESTA POR EL SECTOR AL PUEBLO GITANO	INDICADOR PROYECTO N°	INDICADOR DE RESULTADO PROYECTO AL PUEBLO GITANO	FECHA INICIO	FECHA FIN	PRODUCTO PROYECTO N°	PRODUCTO ESPERADO	PRESUPUESTO PRODUCTO ESPERADO CUATRIENIO	PRESUPUESTO 2021	PRESUPUESTO 2022	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 2024		
1	12	DIRECCION DE DIALOGO SOCIAL	Contribuir con el ingreso mínimo garantizado de la población vulnerable a través de las intervenciones de las Alcaldías Locales de Kennedy, Barrios Unidos y Puente Arenas de conformidad con la legislación vigente.	Elaborar e implementar un Plan de Atención a través de las intervenciones de las Alcaldías Locales de Kennedy, Barrios Unidos y Puente Arenas de conformidad con la legislación vigente y la implementación según un procedimiento en el cuatrenio.	Elaborar e implementar un Plan de Atención a través de las intervenciones de las Alcaldías Locales de Kennedy, Barrios Unidos y Puente Arenas de conformidad con la legislación vigente y la implementación según un procedimiento en el cuatrenio.	1	Porcentaje % de recursos asignados a FCL para el ingreso mínimo garantizado de la población vulnerable gitana.	30/05/2024		100% del Pueblo Gitano cubierto con el ingreso mínimo		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
2	19	SUBDIRECCION DE ASUNTOS RELIGIOSOS	Fortalecer y apoyar una (1) política pública para el ejercicio de los derechos de participación en el diálogo, culto y conciencia en la ciudad.	Implementar y diseñar una (1) política pública para el ejercicio de los derechos de participación en el diálogo, culto y conciencia en la ciudad.	Realizar a través de reuniones y participación del sector religioso gitano en los espacios de participación del sector religioso, desde el fortalecimiento de la política pública para el ejercicio de los derechos de participación en el diálogo, culto y conciencia en la ciudad.	1	% de avance en la integración de entidades religiosas u organizaciones del sector religioso gitano en los espacios de participación para la libertad de religión, culto y conciencia.	30/05/2024		100% de avance en la integración de entidades religiosas u organizaciones del sector religioso gitano en los espacios de participación para la libertad de religión, culto y conciencia.	El Sector Gobierno garantizará el presupuesto para la entrega del producto Esperado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
3	27	SAE	Fortalecimiento del 100% de los espacios de atención diferenciada participativa para comunidades indígenas, afrodescendientes, castas, campesinos, pueblos indígenas y pueblos gitano, para promover el goce de derechos de este grupo étnico y mitigar afectaciones al tejido social.	Garantizar (1) espacio de atención diferenciada y participativa para el Pueblo Gitano de Bogotá, para promover el goce de derechos de este grupo étnico y mitigar afectaciones al tejido social. En sentido o compra dependiente del concepto jurídico para la compra.	Garantizar (1) espacio de atención diferenciada y participativa para el Pueblo Gitano de Bogotá, para promover el goce de derechos de este grupo étnico y mitigar afectaciones al tejido social. En sentido o compra dependiente del concepto jurídico para la compra.	1	Numero de espacios de atención diferenciada y participativa para el Pueblo Gitano de Bogotá, para promover el goce de derechos de este grupo étnico y mitigar afectaciones al tejido social.	20/05/2021	30/05/2024	(1) espacio de atención diferenciada, garantizado que se basará en un modelo de caja para el fortalecimiento étnico, cultural y de participación del Pueblo Gitano de Bogotá, con el diseño de promover el goce de derechos de este grupo étnico y mitigar afectaciones al tejido social. En sentido o compra dependiente del concepto jurídico para la compra.	\$ 836.000.000	\$ 209.000.000	\$ 209.000.000	\$ 209.000.000	\$ 209.000.000			
4	28	SAE	Implementar cuatro (4) Planes de Acciones Afirmativas - PAA para grupos étnicos, que permitan su ejecución articulada con los Sectores de la administración Distrital.	Implementar el Plan Integral de Acciones Afirmativas - PIAA para el Pueblo Gitano, que permita su ejecución articulada con los Sectores de la administración Distrital.	Implementar el Plan Integral de Acciones Afirmativas - PIAA para el Pueblo Gitano, que permita su ejecución articulada con los Sectores de la administración Distrital.	1	Numero de profesionales para el Apoyo a Coordinación para la Atención de Pueblo Gitano durante el cuatrenio.	15/01/2020	30/12/2024	Un (1) contrato del Apoyo a Coordinación para la Atención de Pueblo Gitano durante el cuatrenio, en el marco de lo que contemple el aumento de FCL anual.	\$ 264.000.000	\$ 66.000.000	\$ 66.000.000	\$ 66.000.000	\$ 66.000.000			
5	29	DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS	Implementar dos (2) Políticas Públicas: Separación de escaños de vulneración de derechos humanos y el Lucha contra la trata de personas con enfoque de género, de derechos, educación y territorial.	Implementar Acciones Afirmativas en el marco de la Política Pública para la superación de derechos humanos del Pueblo Gitano en institucionalidad y ciudadanía mediante la vinculación de referentes Gitanos.	Implementar Acciones Afirmativas en el marco de la Política Pública para la superación de derechos humanos del Pueblo Gitano en institucionalidad y ciudadanía mediante la vinculación de referentes Gitanos.	1	Numero de Acciones Afirmativas implementadas en el marco de la Política Pública para la superación de derechos humanos del Pueblo Gitano en institucionalidad y ciudadanía mediante la vinculación de referentes Gitanos.	30/05/2024		8 Acciones Afirmativas implementadas en el marco de la Política Pública para la superación de derechos humanos del Pueblo Gitano en institucionalidad y ciudadanía mediante la vinculación de referentes Gitanos.	\$ 206.400.000	\$ 151.600.000	\$ 151.600.000	\$ 151.600.000	\$ 151.600.000			
6	20	DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS	Implementar cuatro (4) Políticas Públicas: Separación de escaños de vulneración de derechos humanos y el Lucha contra la trata de personas con enfoque de género, de derechos, educación y territorial.	Implementar Acciones Afirmativas en el marco de la Política Pública para la superación de derechos humanos del Pueblo Gitano en institucionalidad y ciudadanía mediante la vinculación de referentes Gitanos.	Implementar Acciones Afirmativas en el marco de la Política Pública para la superación de derechos humanos del Pueblo Gitano en institucionalidad y ciudadanía mediante la vinculación de referentes Gitanos.	2	Numero de contratos para el apoyo a la Política Pública con enfoque diferencial étnico gitano para la superación de escaños de vulneración de derechos humanos del Pueblo Gitano en institucionalidad y ciudadanía mediante la vinculación de referentes Gitanos.	30/05/2024	31/12/2024	Un (1) contrato para el apoyo a la Política Pública con enfoque diferencial étnico gitano para la superación de escaños de vulneración de derechos humanos del Pueblo Gitano en institucionalidad y ciudadanía mediante la vinculación de referentes Gitanos.	\$ 206.400.000	\$ 151.600.000	\$ 151.600.000	\$ 151.600.000	\$ 151.600.000			
7	31	DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS	Implementar una (1) estrategia de cultura ciudadana para disminuir el índice de movilidad y la migración social en Bogotá.	Implementar una (1) estrategia de cultura ciudadana para disminuir el índice de movilidad, la migración social y la discriminación institucional hacia el Pueblo Rrom en Bogotá.	Implementar una (1) estrategia de cultura ciudadana para disminuir el índice de movilidad, la migración social y la discriminación institucional hacia el Pueblo Rrom en Bogotá.	8	Numero de estrategias de cultura ciudadana para disminuir el índice de movilidad, la migración social y la discriminación institucional hacia el Pueblo Rrom en Bogotá, en el marco de los (2) convenios sociales gitano del año.	20/03/2021	30/05/2024	Una (1) estrategia de cultura ciudadana para disminuir el índice de movilidad, la migración social y la discriminación institucional hacia el Pueblo Rrom en Bogotá, en el marco de los (2) convenios sociales gitano del 8 de abril.	\$ 224.000.000	\$ 56.000.000	\$ 56.000.000	\$ 56.000.000	\$ 56.000.000			
8	35	SAE	Reformular cuatro (4) políticas públicas étnicas.	Reformular la política Pública Gitana mediante el establecimiento de instrumentos de medición, seguimiento y evaluación de indicadores.	Reformular la política Pública Gitana mediante el establecimiento de instrumentos de medición, seguimiento y evaluación de indicadores.	1	Porcentaje de garantía de participación en el proceso de reformulación de la Política Pública Gitana. Con un piso de asignación mínima de 477.666.000, teniendo en cuenta que la regla para la asignación de este presupuesto será la igualdad para todos los grupos étnicos. Dicho presupuesto se implementará en el marco de la consulta y concertación con el Consejo Distrital Gitano de Bogotá.	30/04/2021	30/05/2024	100% de garantía de participación en el proceso de reformulación de la Política Pública Gitana. Con un piso de asignación mínima de 477.666.000, teniendo en cuenta que la regla para la asignación de este presupuesto será la igualdad para todos los grupos étnicos. Dicho presupuesto se implementará en el marco de la consulta y concertación con el Consejo Distrital Gitano de Bogotá.	\$ 477.666.000	\$ 477.666.000	\$ -	\$ -	\$ -			
9	33	DIRECCION DE CULTURA	Implementar 20 iniciativas ciudadanas juveniles para potenciar liderazgo social, causas indígenas e innovación social desde la identidad tradicional gitana.	Implementar 20 iniciativas ciudadanas juveniles Rrom para potenciar liderazgo social, causas indígenas e innovación social desde la identidad tradicional gitana.	Implementar 20 iniciativas ciudadanas juveniles Rrom para potenciar liderazgo social, causas indígenas e innovación social desde la identidad tradicional gitana.	1	Numero de iniciativas ciudadanas juveniles Rrom asignadas para potenciar liderazgo social, causas indígenas e innovación social desde la identidad tradicional gitana.	23/11/2020	30/05/2024	8 iniciativas ciudadanas juveniles Rrom asignadas para potenciar liderazgo social, causas indígenas e innovación social desde la identidad tradicional gitana.	\$ 80.000.000,00	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000			
												Productos asignados	10					
												Productos comprometidos	8					
												Productos que no se aplican o son inoperantes	0					



7. **Intervención Ministerio Público:** El Ministerio Público, intervino tal y como reza en los videos estipulados en punto número 1 del orden del día, realizando diferentes llamados, interpelaciones y acotaciones frente a las diferentes propuestas y contrapropuestas de los actores involucrados.
8. **Espacio autónomo institucional:** el sector solicitó como reza en el Anexo 4 estipulado en el numeral 1 de la presente acta los espacios autónomos que consideró pertinentes. Cabe anotar que estos no fueron grabados de conformidad a los parámetros estipulados en la sesión ante los actores involucrados.
9. **Respuesta Sector al Pueblo Rrom:** el sector dio respuesta viabilizando, inviabilizando y contraproponeando al pueblo Rrom tal y como reza en el Anexo 4 de la presente acta estipulado en el numeral 1, como reza en los anexos 1,2 y3 que hacen parte fundamental de la presente acta de concertación.
10. **Epachiv- Compromisos Concertados:** como secretaría técnica del espacio la SAE a través del Apoyo a la Coordinación Gitana, procedió a realizar un informe secretarial que dio cuenta de las concertaciones realizadas frente a las metas del PDD en cumplimiento del artículo 66 del Acuerdo 761 de 2020, solicitando a los voceros de las partes concertantes su aprobación a lo cual la respuesta unánime fue que APROBABAN la **Matriz de Concertación Anexo N°3 como producto final del proceso de concertación**, la cual hace parte fundamental de la presente acta y formaliza ante la Secretaría Distrital de Planeación la inclusión de planes, programas y proyectos específicos, metas, indicadores, tiempos, responsables y asignación presupuestal dirigidos al Pueblo Gitano de Bogotá. Surtido este proceso se procede a cerrar el espacio.
11. **Espacio autónomo Gitano – Dar en la Kriss:** El Pueblo Gitano interpeló, argumentó y expresó su inconformidad a través de la expresión Dar en la Kriss sobre las diferentes acciones afirmativas declaradas inviables desde su punto de vista y ordenó colocarlas en color rojo tal y como aparece en la **Matriz de Concertación Anexo N°3** de la presente acta de concertación y como reza en el anexo 4 expresado en el numeral 1 de la presente acta.
12. **Cierre y conclusiones:**
La SAE agradece a los actores participantes.
La SAE como secretaría técnica del espacio genera el **Anexo 5 - Matriz de Acuerdos Finales** logrados con el sector para su remisión a la Secretaría Distrital de Planeación.

ANEXOS AL ACTA:

1. **Presentación Introdutoria de la SAE PDF**
2. **Matriz de Factibilidad**
3. **Matriz de Concertación**
4. **Videos de la Sesión.**
5. **Matriz de Acuerdos Finales.**

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Levantar el acta como evidencia del espacio de concertación	SAE	11/10/2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

2	Remitir la matriz de concertación acordada por los actores de la presente sesión de concertación al sector y entidades citadas a través de correo institucional con copia a la Subdirectora de Asuntos Étnicos.	SAE	11/10/2020
3	Remitir listados de Asistencia de las Sesiones de Concertación al sector y entidades citadas a través de correo institucional.	SAE	11/10/2020

Elaborada por: David Andrés Jiménez- Contrato N°192/2020 – Claudio Alejandro Rodríguez Castañeda Contrato N°160/2020

Fecha de la próxima reunión: No Aplica

Lugar de la próxima reunión: Microsoft Teams